

y tres pesetas setecientas y seis céntimos.

Se acuerda la
aprobación y el
pago de las mismas

Y el Ayuntamiento en su vista, acuerda
unánimemente la aprobación y pago de di-
chas cuentas, á cuyo fin pasará al Sr. Al-
calde, Ordenador de los de este Municipio pa-
ra que decreta y expida los oportunos libramientos.

Permisos p.
obras.

Consignante á lo informado por la Comi-
sion de Policía Urbana, acuerda el Ayunta-
miento conceder permiso:

Casa no 18 ca-
lle de Victorio.

Al maestro de obras D. José Gallego para
reducir la fachada, arreglar el vuelo de la
cornisa y poner tubos de bajada y sustituir
una reja por otra mayor, en la casa número
diez y ocho de la calle de Victorio, propia de
D. Juan David Herrera;

40. no. 2 calle
de la Torreta.

Al mismo, para construir un segundo pi-
so y hacer en la fachada de la planta baja
de la casa número dos, calle de la Torreta, la
reforma indicada en el plano unido al ex-
pediente, siendo la expresada casa propiedad
de D. José Viñas;

40. no. 25 ca-
lle de Oriuela.

Y á D. Antonio Cuenca para conver-
tir en puerta, el vano de la derecha, que hoy
es una reja, sin tocar á los umbrales de su
casa número veinte y cinco, calle de la Puer-
ta de Oriuela, siempre que dicha obra sea
dirigida por profesor competente.

Casetas de
la plaza de Abastos.

Vistos los dictámenes de la Comision de
Mercados y puestos públicos en las respectivas
instancias, acuerda el Ayuntamiento hacer
las siguientes concesiones:

Se concede á D. Lázaro Tejada Escobedo, previa acep-

